

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<p align="center">Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales</p> <p align="center">Resolución No. 001911'</p> <p align="center">Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales</p>	<p align="right">Página 1 de 14</p>
--	---	-------------------------------------

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 29 de Agosto de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta otras disposiciones; introduciendo el concepto de competencias laborales en la Administración Pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público.

Que mediante el Decreto No. 2539 del 22 de julio de 2005, se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos 770 y 785 de 2005.

Que el artículo 2° del Decreto 2539 de 2005, define las competencias como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Que en el artículo 9° del Decreto 2539 de 2005, se establece que las entidades y organismos deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y requisitos, incluyendo: El contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales.

Que de conformidad con el artículo 7° del Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad, Acuerdo No. 012 del 13 de diciembre de 2006, le corresponde al Rector de la Universidad, adoptar el Manual de Funciones y Requisitos para los servidores públicos administrativos de la Institución.

Que mediante Acuerdo No 013 del 13 de diciembre de 2006, se estableció la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

Handwritten mark

31 ENE 2012



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 2 de 14

Resolución No. 0019.1.1.

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

Que mediante Resolución 2270 de 22 diciembre de 2006, la universidad adopto el manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la UNAD.

Que mediante Acuerdo 002 de 2012 se modifico la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, adoptada mediante el Acuerdo No 013 del 13 de diciembre de 2006.

Que en consecuencia, se hace necesario actualizar el acto administrativo por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Que la Resolución 405 de 2007 señala que el Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de VICERRECTOR DE UNIVERSIDAD en el sentido de incorporar las funciones de los siguientes cargos , para ser desempeñados por los funcionarios, así:

NIVEL DIRECTIVO

Dependencia:	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir estratégicamente las políticas y acciones que permitan consolidar el desarrollo académico, pedagógico e investigativo de la Universidad a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales que le correspondan.	

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Direccionar sistemáticamente los sistemas de investigación, de evaluación, Registro y Titulación o quien haga sus veces entre otros, así como de las unidades académicas que conforman la Vicerrectoría en los multicontextos de actuación institucional para garantizar el logro de los objetivos que le son propios.
2. Asegurar la producción y transferencia de conocimiento, la innovación pedagógica, para la consolidación y fortalecimiento de las comunidades científicas y académicas en pro del desarrollo regional a través del fortalecimiento de las redes académicas.

Alex

3. Garantizar la gestión curricular en coherencia con la modalidad de educación a distancia y la pertinencia regional de las cadenas de formación dando cumplimiento al criterio de actuación fractal para la búsqueda del aseguramiento de las condiciones de calidad.
4. Dirigir las estrategias de acompañamiento del aprendizaje en los diferentes contextos para promover la retención estudiantil y el alto rendimiento académico.
5. Impulsar el desarrollo del personal académico para que proponga innovaciones pedagógicas y didácticas propias de la modalidad de la educación a distancia y para que desarrolle proyectos de investigación vinculados a las comunidades científicas de su especialidad, nacionales e internacionales.
6. Definir estrategias, programas y proyectos de tipo académico para toda la Institución con la intervención directa de los sistemas y las unidades que la componen para garantizar la unidad de la oferta educativa mediante el cumplimiento del criterio organizacional de la heterarquía.
7. Promover la gestión académica e investigativa de los docentes, tutores y consejeros de la UNAD, para logro de altos niveles de productividad y el cumplimiento de estándares indicadores de calidad.
8. Responder por la competitividad institucional en el campo académico y en el campo de la investigación mediante el direccionamiento de los procesos de auto evaluación para obtener la acreditación ante las instancias correspondientes a nivel nacional e internacional.
9. Direccionar los procesos de evaluación, estímulos, producción e interacción del personal académico de la UNAD en todos sus contextos, y hacer visible y público su resultado mediante la rendición de cuentas.
10. Impulsar la autogestión de los sistemas y unidades que conforman la Vicerrectoría mediante la orientación para el diseño y ejecución de planes de sostenimiento y de mejoramiento para favorecer la autosuficiencia institucional
11. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico acordes con el nivel, la naturaleza del empleo y la unidad de desempeño

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las cadenas curriculares y los programas, proyectos y servicios de los sistemas y unidades de la Vicerrectoría se diseñan y estructuran como propuestas innovadoras apropiadas para el logro de la misión institucional y concordantes con las políticas de la Universidad
2. Los programas formales y proyectos específicos de educación, ofertados por la Universidad siguen los lineamientos de la modalidad de educación a distancia y logran un impacto positivo en la comunidad y la Institución
3. El Plan Operativo de la Vicerrectoría se define en función de las características de la universidad abierta y a distancia, las tendencias mundiales de educación y de la metodología de planificación vigente en la Institución

Handwritten signature

31 ENE 2012



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 4 de 14

Resolución No. 001911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

4. La contundencia de las innovaciones pedagógicas y didácticas propias de la modalidad de la educación a distancia se logran con la adecuada apropiación de las tecnologías telemáticas
5. La gestión académica sigue las proyecciones del Plan de Desarrollo y de los planes operativos de zona y de Escuela a través de estrategias y acciones focalizadas a las distintas condiciones que ellos determinan
6. El liderazgo compartido con los Decanos de Escuelas, Coordinadores nacionales y zonales y jefes de unidad facilita la apropiación de las responsabilidades para encausar esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas
7. Las formas de trabajo en equipo implementadas facilitan la producción y transferencia de conocimiento a distintos niveles y contextos académicos
8. La estrategias implementadas para la constitución de redes y comunidades académicas contribuyen al desarrollo y fortalecimiento regional
9. La comunidades científicas y redes académicas de la que la UNAD hace parte tiene la certificación internacional o nacional según corresponda de pares académicos
10. La gestión de los programas académicos formales y el direccionamiento de las redes y grupos de investigación, así como los servicios de bienestar proyectan y consolidan la identidad institucional
11. Los servicios académicos de la UNAD, la calidad y pertinencia de los mismos conlleva la presencia consistente en los multicontextos.
12. La comprensión de los diversos contextos promueve acciones pedagógicas acordes y garantes del éxito del estudiante en su proceso de aprendizaje
13. La estrategias implementadas dan respuesta oportuna a necesidades de los actores educativos que se interrelacionan en los multicontextos.
14. La definición del Plan de actualización pedagógica y postgraduales de alto nivel promueve el compromiso del personal académico con la institución y contribuye a la cualificación del mismo .
15. La evaluación realizada de los procesos y procedimientos desarrollados permite la elaboración de estrategias de mejoramiento continuó
16. La definición, diseño y ejecución de estrategias, programas y proyectos académicos se realiza en cooperación y con la participación activa de los distintos actores educativos.
17. La definición de procesos y procedimientos académicos, de investigación, de evaluación, de bienestar universitario, de educación permanente y demás procesos que se implementen en la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones se realiza de manera compartida y consensuada los distintos actores educativos
18. Se coopera con el trabajo que desarrolla la Rectoría para la formulación de políticas, programas y proyectos que respondan a las necesidades de la Universidad
19. El proceso de Autoevaluación con fines de acreditación se desarrolla con la participación activa y proponente del personal académico
20. La implementación y modificaciones a la carrera docente y a las estrategias que desde ella se establecen, incentivan la productividad docente

Alex

31 ENE 2012



Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

Página 5 de 14

Resolución No. 001911

Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

21. Los procesos y legalización de la producción intelectual del personal académico se realizan en condiciones de eficiencia
22. El mejoramiento de los procesos y de las condiciones académicas de los programas conlleva a la obtención del registro calificado y la acreditación de alta calidad de los mismos
23. Las condiciones de calidad y pertinencia en que se formulan y desarrollan los proyectos de investigación conlleva al reconocimiento de Ciencias y la clasificación en categorías A y B
24. La calidad de los programas y estrategias de enseñanza- aprendizaje implementadas, contribuye al mejoramiento del desempeño de los estudiantes en las pruebas de Estado (SABER, ICFES, ECAES)
25. Las cuentas de gestión se mantienen en su carácter público para lograr una sociedad informada sobre la gestión académica de la UNAD, los procedimientos se ajustan a las normas establecidas y permite la elaboración e implementación de estrategias para el mejoramiento
26. La comunidad académica permanentemente recibe información sobre los avances de la organización en los campos académicos y de investigación, a través de diferentes medios y formatos
27. Los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Vicerrectoría se diseñan e implementan teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Gestión de la educación superior con énfasis en la educación a distancia

Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Administración de la educación pública

Enfoque metodológico de la investigación

Conocimiento y práctica de trabajo en redes con comunidades académicas virtuales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Humanidades, Administrativas, Ingenierías o áreas afines con las funciones del cargo y título de postgrado en modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

Dependencia:	Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas
I. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir estratégicamente las políticas y acciones que permitan consolidar el desarrollo académico, pedagógico e investigativo de la Universidad a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales que le correspondan.	

Marc

Resolución No. 001911

Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir la producción de mediaciones pedagógicas en múltiples formatos para el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los diferentes beneficiarios de las mediaciones puestas a disposición
2. Asesorar la formulación de políticas para el diseño y desarrollo de las mediaciones pedagógicas para garantizar la calidad de la formación a distancia y su pertinencia en los multicontextos
3. Definir estrategias de evaluación y certificación de las mediaciones pedagógicas para el mejoramiento permanente de las mismas
4. Fortalecer los procesos de formación y capacitación en medios y mediaciones pedagógicas dirigidas al cuerpo docente y administrativo para garantizar la optimización de los recursos pedagógicos.
5. Proponer políticas y procedimientos para el costeo del material didáctico puesto a disposición en los diferentes formatos según las disposiciones de ley
6. Garantizar que los servicios de video y audioconferencia se presten oportunamente para el desarrollo de las actividades curriculares.
7. Aplicar tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de las actividades propias de la Vicerrectoría, buscando el mejoramiento continuo de las mismas
8. Establecer los instrumentos y tecnologías requeridos por la Vicerrectoría según las funciones que le corresponden para prestar un servicio oportuno.
9. Diseñar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y/o conservación de la propiedad intelectual de la Universidad que permita controlarla de manera efectiva .
10. Implementar mecanismos para proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor .
11. Dirigir los desarrollos metodológicos de los medios y mediaciones para la que estos se diseñen, construyan y empleen conforme a los objetivos institucionales, en condiciones de tecnológicas y académico- pedagógicas indicadas.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico acordes con el nivel, la naturaleza del empleo y la unidad de desempeño

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La producción de mediaciones pedagógicas contribuyen a los procesos de aprendizaje de los diferentes usuarios de las mismas, según el Proyecto Académico Pedagógico institucional
2. Las políticas pedagógicas para el diseño de las mediaciones pedagógicas orientan y normalizan los procesos y procedimientos académico- pedagógicos correspondientes
3. Las estrategias de evaluación y certificación de las mediaciones pedagógicas se realizan de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad
4. Se desarrollan procesos de formación y capacitación en medios y mediaciones pedagógicas que optimizar las condiciones de calidad empleadas en la producción de las mismas.



**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 7 de 14

Resolución No. 001911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

- Las políticas y procedimientos propuestas para el costeo del material didáctico se encuentran enmarcadas dentro de las políticas financieras fijadas por la Universidad
5. Los servicios de video y audiconferencia se prestan oportunamente siguiendo los procedimientos establecidos
 6. Las tecnologías e instrumentos adoptadas responden a las necesidades de la Universidad.
 7. Los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y/o conservación de la propiedad intelectual de la Universidad facilitan la consulta de la documentación.
 8. Los mecanismos implementados para proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor, se realizan según los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
 9. Los desarrollos metodológicos de los medios y mediaciones que se establecen orientan y determinan el diseño, construcción y uso de los mismos, conforme a los objetivos institucionales, en las condiciones de tecnológicas y académico-pedagógicas indicadas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Medios y mediaciones pedagógicas para el aprendizaje
Conocimiento y práctica de trabajo en redes con comunidades académicas virtuales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas, Ingeniería o áreas afines con las funciones del cargo y título de postgrado en modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
---------------------	--

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y gestionar estratégicamente las políticas, planes, programas y proyectos encaminados al acompañamiento de procesos de desarrollo comunitario y regional de la Universidad, con el fin de consolidar su sostenibilidad académica, social, cultural y económica, así como a la formación y actualización permanente de los beneficiarios de sus programas y servicios.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Acompañar a la Rectoría en el diseño de políticas, programas y proyectos que permitan la consolidación de la misión y visión institucional.
2. Direccionar la innovación en estrategias y metodologías para la incorporación de saberes regionales a la base del conocimiento y para la transferencia del conocimiento a las regiones, con el objeto producir un impacto positivo en los contextos de actuación de la Universidad
3. Promover las estrategias de estandarización de procesos para identificar las

Marc

31 ENE 2012



**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 8 de 14

Resolución No. 001911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

temáticas orientadoras y la conformación de las comunidades académicas alrededor de las problemáticas de Desarrollo Regional y proyección Comunitaria, con el fin de garantizar el perfil académico de la proyección en la UNAD.

4. Garantizar que el plan operativo de la Vicerrectoría contribuya a la consolidación de la identidad institucional con el fin de presentar a la Universidad como una entidad misional unificada.
5. Direccionar estrategias que garanticen el uso de protocolos en los procesos para que la implementación del desarrollo regional y la proyección comunitaria cumplan con los criterios de calidad propuestos por la UNAD
6. Direccionar estrategias para construir o identificar escenarios nacionales e internacionales en donde los resultados de los programas de desarrollo regional y proyección comunitaria se visibilicen con otras experiencias exitosas
7. Promover la Rendición de cuentas en la dinámica del sistema de desarrollo regional y proyección comunitaria para evidenciar resultados e impactos como un acto de responsabilidad social y transparencia de la gestión
8. Promover la gestión del desarrollo regional y la proyección comunitaria desde la lógica de la gestión por proyectos; conducentes a la concepción, planeación seguimiento, evaluación y estandarización logro sistemático de resultados.
9. Priorizar el acompañamiento a sectores vulnerables de la población, a través del apoyo a iniciativas formuladas en planes, proyectos y/o estrategias, del ámbito regional, que permitan reducir el riesgo social.
10. Orientar el diseño y la oferta de servicios y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación permanente con el fin, de contribuir al desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y regionales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
11. Diseñar programas de asesorías y consultorías que proyecten el saber de la Universidad en el desarrollo social y la proyección comunitaria y que coadyuven a la sostenibilidad financiera de la UNAD.
12. Generar estrategias que permitan fomentar y apoyar la investigación para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria en la UNAD.
13. Asegurar la articulación entre la proyección social, la formación pertinente y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas.
14. Promover el trabajo articulado y en red sobre asuntos de proyección social y extensión universitaria y la educación para el trabajo y el desarrollo humano a partir de la estructura regional y reticular que ha elegido la UNAD para su gestión.
15. Definir los lineamientos para la implementación y control de los planes, programas, proyectos y actividades administrativas que se definen en la política de la Vicerrectoría
16. Precisar los procedimientos y sistemas requeridos para optimizar y simplificar las actividades que se realizan en el cumplimiento de las funciones de la Vicerrectoría y de la misión Institucional.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico acordes con el nivel, la naturaleza del empleo y la unidad de desempeño

Alex

31 ENE 2012



**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 9 de 14

Resolución No. 001911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El acompañamiento realizado a la Rectoría en el diseño de las políticas, programas y proyectos permite la consolidación de la misión y la visión institucional.
2. Las estrategias y metodologías incorporadas aseguran la transferencia del conocimiento a las regiones.
3. Los programas y proyectos de Desarrollo Regional y proyección Comunitaria, producen un impacto positivo en los contextos de actuación de la Universidad.
4. Las estrategias de estandarización de procesos para identificar las temáticas orientadoras y la conformación de las comunidades académicas alrededor de las problemáticas de Desarrollo Regional y proyección Comunitaria, garantizan el perfil académico de la proyección en la Universidad
5. El plan operativo contribuye a la consolidación de la identidad institucional y proyecta la universidad como una Entidad misional unificada.
6. La implementación de los planes de desarrollo regional y de proyección comunitaria se realizan a través de protocolos y cumplen con los criterios de calidad propuestos por la Universidad.
7. Los resultados de los programas de desarrollo regional y proyección comunitaria se visibilizan exitosamente en escenarios nacionales e internacionales.
8. Los resultados e impactos de desarrollo regional y proyección comunitaria se visibiliza a través de espacios promovidos para la rendición de cuentas.
9. La concepción, planeación, seguimiento, evaluación y estandarización de los resultados de la gestión del desarrollo regional y la proyección comunitaria se realiza a través de una lógica de gestión por proyectos.
10. La priorización del acompañamiento a sectores vulnerables de la población y las iniciativas apoyadas contribuyen a la disminución del riesgo social.
11. El diseño y oferta de servicios y programas de educación para el trabajo contribuye al desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y regionales.
12. Los programas de asesorías y consultorías diseñados proyectan el saber de la universidad y aportan a la sostenibilidad financiera de la Universidad.
13. Las estrategias generadas fomentan y apoyan procesos de investigación para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria, con los criterios de calidad establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad Unadista.
14. La sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas de la UNAD, aseguran la articulación entre la proyección social, la formación pertinente y la investigación.
15. Los asuntos de proyección social y extensión universitaria se gestionan en red y guardando los principios de calidad, impacto e Interculturalidad.
16. El diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos se realizan oportunamente y conforme a los mecanismos establecidos

ALAC



**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 10 de 14

Resolución No. 001911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

17. El diseño y la formulación de procedimientos cumplen con las normas establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad Unadista.
18. Las cuentas de su gestión se rinden de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos
19. Los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Vicerrectoría se desarrollan en coordinación con otras unidades

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Formulación y evaluación de proyectos

Manejo de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Conocimiento y práctica de trabajo en redes con comunidades académicas virtuales.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Humanidades, Administrativas, Ingenierías o áreas afines con las funciones del cargo y título de postgrado en modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

Dependencia:	Vicerrectoría de Servicios al Aspirante Estudiante y Egresado
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir estratégicamente las políticas y acciones que permitan consolidar y afianzar el Bienestar Educativo la calidad en la prestación de los servicios y la satisfacción de nuestro estudiantado y de nuestros Egresados a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales que le correspondan.	

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, ejecutar y evaluar las estrategias institucionales relacionadas con el afianzamiento de la calidad integral del servicio Unadista,
2. Desarrollar programas , proyectos y ejecutar las actividades para el aumento de la proporción de aspirantes que ingresan
3. Desarrollar programas, proyectos y ejecutar las actividades el aumento en la consecución de sus objetivos de estudio a largo plazo con el fin de aumentar la tasa de permanencia
4. Afianzar desde el servicio de Consejería la comprensión e interiorización de los estudiantes nuevos sobre la pedagogía y didácticas propias de la modalidad de educación a distancia.
5. Velar por una oferta pertinente y permanente de servicios y programas a los egresados que respondan a sus expectativas de orden multicultural, en espacios de formación, local, nacional e internacional acorde con la

AKSAC

modalidad de educación a distancia y la utilización de tecnologías telemáticas.

6. Dirigir el Sistema de Veeduría y Control Académico para garantizar un excelente servicio de información y retroalimentación.
7. Coordinar, el Contac Center y otros dispositivos tecnológicos para satisfacer expectativas y requerimientos de aspirantes, estudiantes y egresados sobre los procesos desarrollados en su interrelación con la Universidad.
8. Proponer al Consejo Académico las políticas e instrumentos para el desarrollo, aplicación y monitoreo de la Prueba de Ingreso a la institución.
9. Proponer al Consejo Académico las políticas e instrumentos para el desarrollo del Sistema de Inducción Unadista, dirigidas a ofrecer asesoramiento integral a los estudiantes en la adquisición de competencias para el estudio en la modalidad de educación a distancia, sus diferentes mediaciones, la introducción a la profesión y el conocimiento cabal de la filosofía institucional y de sus procesos y procedimientos, con el fin de incrementar las tasas de permanencia y éxito estudiantil en el corto, mediano y largo plazo..
10. Proponer al Consejo Académico las políticas de Incentivos y descuentos para los egresados a fin de garantizarles oportunidades permanentes de actualización y cualificación en diferentes ámbitos y niveles de formación
11. Acompañar y coadyuvar el desarrollo y fortalecimiento de las Redes de estudiantes y egresados
12. Presentar al Consejo Académico para su aprobación las políticas y estrategias para el funcionamiento del Nodo Virtual de Orientación, Información y Trabajo (NOIT) con el fin de ofrecer asesoramiento y orientación para la toma de decisiones académicas y profesionales
13. Facilitar pasantías en las empresas, apoyo en la adquisición de habilidades para el emprendimiento, la empleabilidad, bolsa de trabajo y la asesoraría para gestionar los medios de apoyo financiero para la consecución de sus objetivos académicos y de emprendimiento.
14. Coordinar con las instancias competentes, el diseño, implementación y evaluación del sistema de medición de la calidad de los insumos, procesos, productos y resultados de las acciones de formación, investigación y responsabilidad social de consejeros y de los monitores facilitadores de permanencia, tales como deserción, la satisfacción del estudiante y del egresado, el índice de emprendimiento, la satisfacción del empleador, la tasa de éxito estudiantil, la tasa de empleo del egresado unadista y los demás que se definan de acuerdo con su naturaleza..
15. Coordinar con las Vicerrectoría y unidades competentes la prestación de servicios pertinentes y oportunos para los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.
16. Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

VI. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El acompañamiento realizado a la Rectoría en el diseño de las políticas, programas y proyectos permite la consolidación de la misión y la visión institucional en el marco de la Vicerrectoría de atención a aspirantes, egresados y estudiantes
2. Las estrategias y metodologías incorporadas aseguran el afianzamiento de la calidad integral del servicio Unadista,
3. Los proyectos y la ejecución de las actividades permite aumentar la proporción de aspirantes que ingresan, aumentar la tasa de permanencia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**Manual Específico de Funciones, Requisitos
Mínimos y Competencias Laborales**

Página 12 de 14

Resolución No. 00.1911

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

4. El servicio de Consejería genera el acompañamiento correspondiente sobre la pedagogía y didácticas propias de la modalidad de educación a distancia.
5. Los egresados de la UNAD cuentan con servicios y programas a los egresados acorde con la modalidad de educación a distancia y la utilización de tecnologías telemáticas.
6. El Sistema de Veeduría y Control Académico permite garantizar un excelente servicio de información y retroalimentación y los dispositivos tecnológicos satisfacen las expectativas y requerimientos de aspirantes, estudiantes y egresados sobre los procesos desarrollados en su interrelación con la Universidad.
7. Contar con pasantías en las empresas, apoyo en la adquisición de habilidades para el emprendimiento, la empleabilidad, bolsa de trabajo
8. Poder realizar la medición de la calidad de los insumos, procesos, productos y resultados de las acciones de consejeros y de los monitores facilitadores de permanencia

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Gestión de la educación superior con énfasis en la educación a distancia

Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Administración de la educación pública

Enfoque metodológico de la investigación

Conocimiento y práctica de trabajo en redes con comunidades académicas virtuales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Titulo de profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Humanidades, Administrativas, o áreas afines con las funciones del cargo y titulo de postgrado en modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Dependencia:	Vicerrectoría de Relaciones Internacionales
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir estratégicamente las políticas y acciones que permitan consolidación desarrollo, promoción y evaluación de los servicios académicos que la institución ofrece en el extranjero, el estudio y monitoreo de las tendencias de la educación a distancia en el contexto mundial, la gestión de proyectos de cooperación técnica y científica internacional, el impulso a la participación en redes, proyectos y consultorías internacionales, la gestión y trámite de convenios y alianzas de relevancia institucional y el asesoramiento a la Comunidad Universitaria sobre la preparación y participación en diversas actividades internacionales.	

VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Gestionar y asesorar la creación de Centros de Educación a Distancia en el extranjero, de

ALXC

31 ENE 2012



Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

Página 13 de 14

Resolución No. 001911

Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

- acuerdo con las Políticas establecidas por el Consejo Superior Universitario y la Rectoría.
2. Orientar en Coordinación de las Vicerrectorías, la inserción creativa y crítica del currículo a las tensiones del mundo actual y su actualización con criterios de pertinencia frente a las posibilidades de Transferibilidad Internacional de Créditos Académicos.
 3. Contribuir a la investigación y definición institucional de estándares internacionales de calidad en la modalidad de la educación abierta y a distancia y en sus diferentes metodologías de aprendizaje.
 4. Monitorear el desarrollo mundial de las innovaciones y tendencias internacionales de la educación abierta y a distancia y sus posibilidades de transferencia y uso pertinente en el contexto nacional.
 5. Desarrollar estrategias de cooperación científico-técnica y de financiamiento internacional para subsidiar la matrícula de la población en situación de vulnerabilidad en el extranjero.
 6. Fomentar la participación del cuerpo académico en redes de conocimiento mundial con proyectos y grupos de investigación en interacción permanente con las comunidades científicas internacionales.
 7. Promover y consolidar el liderazgo Internacional en Educación a Distancia en orden a garantizar las condiciones de calidad, acreditación y sostenibilidad de la UNAD.
 8. Gestionar las alianzas estratégicas que fortalezcan la identidad e imagen de la UNAD en cumplimiento de sus responsabilidades sustantivas y para el diseño y desarrollo de currículos internacionales e-learning homologados dentro del estándar de créditos en la correlación y equivalencias de los sistemas nacionales e internacional con Universidades y Centros de alto prestigio
 9. Direccionar el desarrollo del bilingüismo a través del Instituto Virtual de Lenguas con la oferta de programas y cursos de idiomas y dialectos de orden global, nacional y local.
 10. Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

VIII. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El diseño y ejecución de los Centros de Educación a Distancia en el extranjero posibilitan la gestión Global.
2. Direccionar la operacionalización de Centros de Educación a Distancia en el extranjero.
3. La innovación curricular cuentan con criterios de pertinencia frente a las posibilidades de Transferibilidad Internacional de Créditos Académicos.
4. Las ejecución de las funciones asignadas a la Vicerrectoría siguen los lineamientos de la modalidad de educación a distancia y logran un impacto positivo en la comunidad global.
5. El Plan Operativo de la Vicerrectoría se define en función de las características de la universidad abierta y a distancia, las tendencias mundiales de educación y de la metodología de planificación vigente en la Institución.
6. La definición de procesos y procedimientos de gestión internacional se realiza de manera compartida y consensuada los distintos actores educativos.
7. Se coopera con el trabajo que desarrolla la Rectoría para la formulación de políticas, programas y proyectos que respondan a las necesidades de la Universidad
8. La UNAD cuenta con lineamientos para estándares internacionales de calidad en la modalidad de la educación abierta y a distancia.
9. Promover y proponer estrategias de cooperación científico-técnica y de financiamiento internacional para subsidiar la matrícula de la población en situación de vulnerabilidad en el extranjero.
10. Fomentar la participación del cuerpo académico en redes de conocimiento mundial con proyectos y grupos de investigación en interacción permanente con las comunidades científicas internacionales.
11. Promover y consolidar el liderazgo Internacional en Educación a Distancia en orden a garantizar las condiciones de calidad, acreditación y sostenibilidad de la UNAD.
12. Liderar las alianzas estratégicas que fortalezcan la identidad e imagen de la UNAD en cumplimiento de sus responsabilidades sustantivas y el diseño y desarrollo de currículos

MAC

Resolución No. 001917

**Por la cual se modifica el Manual de Funciones,
Requisitos Mínimos y Competencias Laborales**

internacionales e-learning homologados dentro del estándar de créditos en la correlación y equivalencias de los sistemas nacionales e internacional con Universidades y Centros de alto prestigio

13. La Dirección el Instituto Virtual de Lenguas se realiza bajo los parámetros estipulados por la Universidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Gestión de la educación superior con énfasis en la educación a distancia

Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Administración de la educación pública

Enfoque metodológico de la investigación

Conocimiento y práctica de trabajo en redes con comunidades académicas virtuales

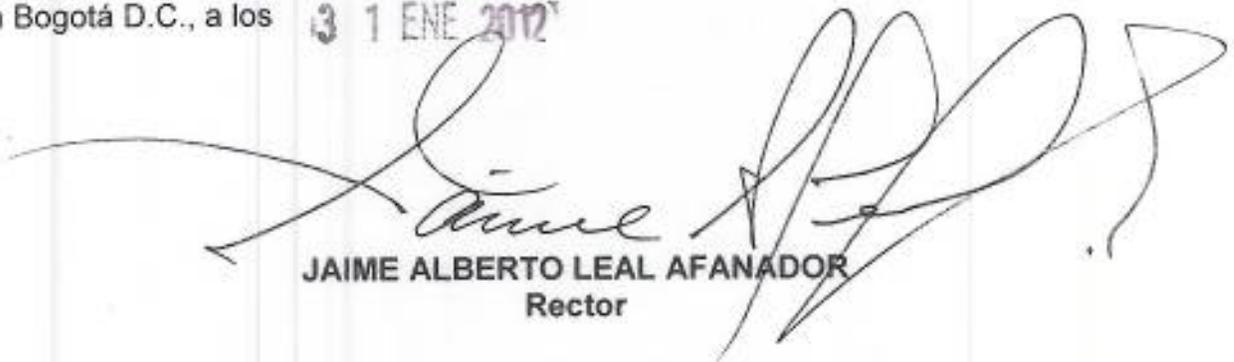
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Humanidades, Administrativas, o áreas afines con las funciones del cargo y título de postgrado en modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

ARTÍCULO SEGUNDO: El Coordinador del Sistema del Talento Humano o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual al momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las mismas. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 ENE 2012


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.bo Dr. Alexander Cuestas Mahecha – Coordinador STHUM *Maxc*